

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Buenos días señorías, damos comienzo a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del día de hoy [*a las diez horas y treinta y un minutos*]. Dejamos el punto 1 del orden del día para el final de la comisión, como viene siendo habitual, y damos comienzo al punto 2 del orden del día, comparecencia del fiscal superior de Aragón al objeto de presentar la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2012.

Darle en primer lugar la bienvenida al fiscal general de Aragón y a las personas de su gabinete que le acompañan y damos comienzo a la comparecencia. Para la exposición tiene un tiempo de quince minutos. Cuando quiera.

*El señor fiscal general de Aragón (RIVERA HERNÁNDEZ):* [*El compareciente comienza su intervención con el micrófono apagado durante unos segundos*]... el estar aquí en las Cortes de Aragón, con los representantes del pueblo aragonés, y cumplir con este mandato pero a su vez con esta obligación muy gustosa de presentar la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón en las Cortes de Aragón.

Sin más dilación, en principio tengo que decir que el momento de la remisión de la memoria este año fue muy posterior al que se ha hecho otros años. La razón no es técnica sino que por parte de la Fiscalía General del Estado se nos indicó en las juntas que tenemos de fiscales superiores que no se presentara la memoria a las cortes correspondientes de las diversas comunidades autónomas hasta que el fiscal general del Estado no hubiera presentado la suya ante el gobierno de la nación, por tanto también ante las Cortes Generales en la apertura de tribunales.

Por lo tanto este ha sido el motivo de que, así como otros años antes del verano se enviaba la memoria y podían verlo sus señorías mucho más tranquilamente, este año la hemos tenido que enviar con posterioridad al acto de apertura de tribunales que tuvo lugar, como saben, en septiembre de este año.

También hay una novedad en relación con la estructura de la memoria. Se ha unificado..., las memorias hay que tener en cuenta que hay cincuenta memorias de fiscalías provinciales, diecisiete memorias de fiscalías de comunidades autónomas, las memorias también de los fiscales especialistas, de menores, de seguridad vial, siniestralidad laboral, etcétera, y por lo tanto en la Fiscalía General del Estado recopilar todo

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ello y llevar a cabo luego con todo ello la memoria de la fiscalía general tenía una serie de problemas si no se cumplían unos requisitos, al menos incluso formales y también incluso de extensión, de las diversas memorias.

Por ello se ha llevado a cabo una labor de unificación de criterios, de unificación de criterios me refiero técnicos, simplemente en cuanto a la estructura de las memorias, y luego en concreto, en la última junta de fiscales superiores de comunidades autónomas que tuvo lugar a finales de este mes de noviembre, se trató precisamente el tema de las memorias.

Se trata de que no sean unas memorias tan largas, sean unas memorias mucho más concretas, mucho más concisas y también abordando únicamente aquellos problemas novedosos que se pudieran plantear.

Porque es verdad que las memorias tienen un poco de repetitivas, es decir, empezando ya por el primer punto de la memoria, la memoria está dividida en cuatro capítulos y el primero es el de las incidencias personales y aspectos organizativos, que para la fiscalía de la comunidad autónoma tiene un especial interés puesto que el fiscal superior es el encargado de que esa organización y esa estructura en las diversas fiscalías provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel sean acordes con las necesidades el ministerio fiscal.

Y en este caso, empezando por la fiscalía de la comunidad autónoma no ha habido novedad en cuanto al número de fiscales, sigue estando el fiscal superior, el teniente fiscal y un fiscal y el personal de secretaría, vuelvo a repetir lo que hemos dicho otros años, no existe ningún personal de secretaría propio de la fiscalía de la comunidad autónoma para el despacho de los asuntos procesales de esta comunidad autónoma.

Lo que ocurre es que el ministerio fiscal es dúctil, el ministerio fiscal tiene esa capacidad autoorganizativa, de tal forma que se ha llegado a una situación en la que se están optimizando los recursos en el sentido de que las dos funcionarias que en principio desempeñan labores de secretaría del fiscal provincial, también desempeñan labores de secretaría del fiscal superior puesto que además son despachos contiguos. Con ello lo que se hace es optimizar estos recursos.

Naturalmente ello exige que la fiscalía provincial tenga unos refuerzos, refuerzos que por parte de la comunidad autónoma se concedieron y que se siguen manteniendo que son dos refuerzos en la fiscalía provincial de Zaragoza.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Por otra parte sí que se han dado pasos adelante en la unidad de apoyo del fiscal superior. La unidad de apoyo, ya lo he dicho otras veces y no me importa repetirlo puesto que creo que es uno de los logros importantes que además sirve de ejemplo en otras comunidades autónomas, la unidad de apoyo prevista en el artículo 18.3 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal consiste en unos funcionarios de la comunidad autónoma que desempeñan labores de apoyo del fiscal superior y que no solo apoyan a la fiscalía superior sino a tres fiscalías también provinciales. Labores de estadística, labores de medios materiales, labores de coordinación y sobre todo en materia de informática, de la aplicación informática nuestra que, como le he dicho otras veces, se llama Fortuny porque la Fiscalía General del Estado se encuentra en la calle Fortuny en Madrid.

Pues bien, este año la unidad de apoyo del fiscal superior se ha consolidado, se ha consolidado de tal forma que se nombró ya de forma, vamos, el año pasado, estamos hablando lógicamente del año 2012, se produjo ya el nombramiento de la nueva jefa de la unidad de apoyo, ya el año pasado estuvo en esta comisión y este año también. También hay una funcionaria en comisión de servicios administrativa que ahora ha salido a concurso la plaza y también se va a cubrir de forma definitiva.

En la valoración del trabajo de la unidad de apoyo siempre lo he dicho y lo sigo repitiendo, es excelente, es excelente y se ha convertido en un referente necesario para el trabajo de las fiscalías. Es como en el ejército la intendencia o la logística, es decir, que hay que atacar pero son necesarios los medios para ello, bueno pues aquí hay que hacer nuestro trabajo pero es necesario los medios para ello, tanto informáticos, estadísticos, materiales, etcétera.

Y en ello lógicamente, en fin, quizá habría que decirle a la jefa de la unidad de apoyo que se ausentara para exponer todas sus virtudes porque si no parece que un poco estamos diciendo sin su presencia para no ruborizarla pero la verdad es que la labor que hace es excelente y quiero que quede constancia de ello.

Estamos, por supuesto, no solo el fiscal superior sino todos los fiscales de Aragón y todos los funcionarios de las fiscalías de Aragón encantados con su actuación porque es absolutamente excelente y además tiene no solo aptitud sino actitud que es encomiable.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En cuanto a las fiscalías provinciales tienen una estructura muy estable. Los fiscales se mantienen, los funcionarios también. Ha habido algunos cambios que no tienen tampoco excesiva importancia y sí que se mantienen los funcionarios de refuerzo.

Hay que tener en cuenta que así como Aragón por un lado es la fiscalía con mayor edad media de fiscales, o sea, de los fiscales la mayor edad media y con mayor antigüedad también, excluyendo las fiscalías de Madrid, vamos, las fiscalías me refiero nacionales.

Y luego también hay una ratio de fiscales por cada cien mil habitantes de un 4,67% que es al mismo nivel de la mayoría de las comunidades autónomas.

Sin embargo en materia de funcionarios se encuentra en un 0,60 por debajo de la media nacional que es un 0,81 y la ratio en el territorio ministerio, es decir, en las comunidades no transferidas, es del 0,92, es decir, en esto sí que hay una situación que podría mejorarse aunque es verdad que con el mantenimiento de los dos refuerzos en Zaragoza y el refuerzo en Huesca pues la verdad es que se palía bastante esta situación.

En cuanto a los locales de las fiscalías es bien conocido, no me voy a extender en ello, sí que se ha producido una importante modificación entre el año 2012 y este año 2013. Se ha creado el nuevo edificio de la audiencia provincial junto al palacio de Justicia, la fiscalía no se ha trasladado ningún elemento a este nuevo palacio provincial pero sí que ha podido extenderse en el palacio antiguo y por lo tanto hemos ganado en ese sentido espacio.

Los fiscales ya empiezan a tener, digo empiezan porque hasta ahora no se tenían, despachos individuales, que parece algo bastante lógico.

Y desde luego, en la ciudad de la Justicia, en la Expo, los fiscales ya gozan hoy realmente de una, los fiscales y los funcionarios de fiscalía, de unos locales acordes con su función y por lo tanto son muy adecuados.

En cuanto a los medios tecnológicos la fiscalía de la comunidad autónoma tiene especial interés en estos medios tecnológicos. Hemos dicho otras veces que en ocasiones se producía el hecho de que se copiaba en papel, mandaban a la fiscalía, allí se metía otra vez en los ordenadores... Bueno, eso se está solucionando, ya estamos un poco avanzando, ayer incluso tuvimos una reunión con la secretaria coordinadora provincial para llevar a cabo también una mejora en esta materia.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Tuvimos una reunión por videoconferencia con la unidad de apoyo de Madrid para solucionar una serie de problemas que había en la itineración de las previas, es decir, estamos tratando de que no nos quedemos fuera de ese carro tecnológico.

Uso de la videoconferencia. Yo soy totalmente partidario de la videoconferencia. Lo he dicho muchas veces, la Ley de enjuiciamiento criminal prevé el uso de la videoconferencia para el momento más delicado que puede tener un fiscal y que puede tener un juez que es la prisión provisional sin juicio. Es decir, la prisión provisional antes de producirse el juicio. En ese caso, [¿¿¿¿¿¿????] con mayor motivo en todos los demás supuestos.

En cuanto a la actividad de las fiscalías, que es el capítulo II. La fiscalía superior tiene como misión fundamental la coordinación de las fiscalías, la inspección de las demás fiscalías, se llevan a cabo juntas de fiscales jefes provinciales para unificar criterios, se han llevado a inspección de todas las fiscalías (Teruel, Huesca, Calatayud, Zaragoza).

Por otra parte, el fiscal superior es el representante de la fiscalía ante la comunidad autónoma. De hecho, por eso estoy yo aquí. Por otra parte, hay una gran colaboración con las instituciones tanto de la comunidad autónoma como las instituciones del Estado, de esta comunidad o por supuesto con los colegios profesionales.

En cuanto a la actividad procesal habría que destacar en la fiscalía de la comunidad autónoma los recursos de casación en materia de custodia compartida. Es una novedad que se ha producido en la ley de custodia compartida, luego recogida en el código foral aragonés, y que está dando lugar —puesto que se están revisando situaciones anteriores— numerosos recursos de casación en los que se determina si la custodia compartida es o no lo mejor para el menor, que es como nosotros estamos ahí, para ver si el menor —nuestro objetivo— está realmente protegido con esta custodia.

Por otra parte hay una serie de estadísticas que aparecen en la memoria. Hemos de señalar que no ha habido realmente movimientos significativos. No se han producido ni aumentos, ni...hay alguna pequeña disminución también a veces por correcciones estadísticas, pero no se ha producido unas variaciones sustanciales. Lo he dicho otras veces: temíamos que la crisis hubiera producido un aumento de la delincuencia y realmente, por lo menos desde el punto de vista de nuestra actuación, no lo hemos comprobado, no es así.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Esto tendrá una serie de causas que en definitiva nos alegramos de que así sea.

Respecto de las diversas especialidades. Saben que la especialización del Ministerio Fiscal es uno de los leitmotiv que ha impulsado ya el anterior fiscal general, que sigue por supuesto el anterior fiscal del Estado. Creo que es buena la especialización, creo que es bueno que haya fiscales que tengan un especial conocimiento y coordinación de determinadas materias: seguridad vial, siniestralidad laboral...materias que a lo mejor quedaban a veces un poco difuminadas dentro del derecho penal, pero que sin embargo era conveniente que se produjera esta especialización para que el Ministerio Fiscal sea la punta de lanza en todas estas materias de carácter específico.

Hay una serie de supuestos, que también se recogen expresamente en la memoria en el capítulo III, que es los temas específicos de obligado tratamiento. Estos temas específicos en principio es el de la sustracción de los menores recién nacidos. Hoy viene en el Heraldo de Aragón una noticia sobre la exhumación que ha habido en el cementerio de Torrero.

Hemos decidido lo siguiente. Se abrieron las diligencias informativas en la fiscalía de la comunidad autónoma como consecuencia de la visita que nos hizo el director del instituto médico forense —el doctor Cobo— y nos dijo que era conveniente el que determinados supuestos aunque no se hayan abierto todavía diligencias en el que una persona pedía que se le llevara a cabo una exhumación, que esa exhumación se llevara a cabo con todas las garantías. Es decir, que intervinieran los médicos forenses, que no se rompiera la cadena de custodia y que se pudiera llevar a cabo un análisis de esos restos.

Creo que era una buena idea, así se llevó a cabo y por lo tanto entra dentro tanto en las diligencias que ya se han incoado como en las diligencias que todavía no se han podido incoar, pero que alguna persona quiere llevar a cabo esta exhumación, pues que se pueda llevar a cabo.

Por otra parte, hubo una instrucción de la fiscalía general del Estado en orden a la prescripción. Se determinó que estos delitos no habían prescrito. División de opiniones antes de esa instrucción, pero indudablemente nos atenemos a lo que ha dicho la fiscalía general del Estado.

En la fiscalía provincial de Zaragoza en esta materia en el año 2011 hubo veinticuatro denuncias, pero en el año 2012 únicamente se incoaron tres diligencias de investigación. Es decir, ha bajado mucho el número de esas diligencias.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En Huesca hay dos diligencias y en la fiscalía de Teruel otras dos.

En cuanto a la corrupción social, política y económica, que es un tema de gran actualidad, he de decir que por un lado aunque tuvo una repercusión mediática el llamado asunto Plaza, éste no lo llevaba la Fiscalía Provincial de Zaragoza, sino que lo lleva la fiscalía anticorrupción y por lo tanto, ahí no tenemos nada que decir.

Sí que en el llamado asunto de La Muela, en este caso sí que puedo adelantar que en breves días (posiblemente mañana o pasado) se va a presentar por parte de la fiscal encargada del caso el escrito de calificación, que es cuando se resume todo lo que se ha producido en la fase de instrucciones. Una instrucción muy larga, muy compleja, y son esos asuntos que no permiten una instrucción rápida pero que ya parece que se ha terminado esa instrucción, ya se han llevado a cabo la resolución de los recursos correspondientes y se va a presentar en breve esta calificación.

En Teruel y en Huesca hemos de decir que en asuntos relacionados con la corrupción no son dignos de resaltar puesto que no son de gran importancia.

Creo que he resumido excesivamente, pero me he ceñido al tiempo que me ha sido concedido por la presidencia y estoy su disposición para las preguntas que corresponda.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Rivera.

Concluida esta exposición, ¿desea algún portavoz que suspendamos la sesión para preparar el debate?

Bien, pues el turno de intervención de los grupos parlamentarios para la formulación de observaciones, peticiones y aclaración o preguntas.

Les recuerdo que disponen un tiempo de diez minutos cada portavoz.

Tiene la palabra para comenzar el turno de portavoces, la señora Luquin por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

*La señora diputada LUQUIN CABELLO:* Gracias, presidenta.

En primer lugar, dar la bienvenida al fiscal superior de Aragón por presentarnos la memoria del año 2012, y también al equipo que le acompaña.

Es verdad que tiene algo de seguimiento como no podía ser de la memoria del año 2011 y nos tenemos que centrar en el seguimiento de la memoria del 2013.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Agradecerle la exposición, el trabajo y agradecerles el tener la memoria no con tiempo suficiente porque vamos a entrar en el 2014, pero sí por lo menos para tener constancia del trabajo que desde la fiscalía se ha realizado.

Es verdad que en estos momentos ustedes ya lo señala y lo señala en la propia memoria los recursos con los que cuenta. Los recursos humanos entendemos que son los necesarios pero no sabemos si son los suficientes.

Creemos que ha sido un acierto tal y como usted lo ha dicho la necesidad de esa unidad de apoyo del fiscal superior de Aragón y está claro que esa unidad de apoyo es necesaria porque hay una labor para desarrollar y realmente si los medios humanos que se tienen son los suficientes para desempeñar esta labor. Una labor que, como decimos es ardua, un trabajo intenso y que por lo tanto es fundamental también contar con todos los medios. Con los medios materiales y con los medios humanos.

Es verdad que hemos avanzado algo y es importante en todo lo que hace, lo ha señalado usted con las nuevas infraestructuras, los nuevos edificios, una demanda histórica en lo que es el caso de la audiencia provincial y el poder empezar a contar con algo que parece que es tan obvio como despachos individuales para poder trabajar o con el tema de la ciudad de justicia, que lo que es materia de edificio e infraestructuras posiblemente no, seguro que se ha mejorado mucho la ubicación y los espacios para trabajar y que vaya acompasado también con la necesidad de esos recursos humanos para que realmente se pueda desempeñar la labor con todas las características y con todas las garantías en un tema tan fundamental como éste.

Con los medios tecnológicos que este grupo parlamentario también cree que son necesarios y que son muy importantes y que significan un avance a la hora de poder trabajar, es verdad que en la memoria usted recoge alguna serie de inconvenientes que sí que nos gustaría un poco resaltar y a ver cómo se pueden ir superando. Lo que hace referencia a la diversidad de aplicaciones informáticas no intercomunicadas entre sí. La verdad es que uno de los grandes inconvenientes y una de las grandes reivindicaciones. Pasa mucho en la administración de justicia en general que haya incompatibilidad entre las propias aplicaciones informáticas con lo que se pierde de agilidad y de capacidad de poder tener acceso a la documentación y a la información entre otras administraciones y comunidades autónomas, por lo tanto, si algún tipo de alternativa o si saben ustedes si va a poder estar trabajando en otra dirección de ser capaces de poder hacer aplicaciones



*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

informáticas que sean compatibles entre sí porque estoy segura que no solo facilita su trabajo sino que además permite que sea mucho más ágil y mucho más rápido el tener toda la información dispuesta.

Por otro lado, el cambio que continuamente se va operando en los programas que también lo que significa es que cuando le vas cogiendo “el truquillo a un programa”, pues resulta que luego se lo vuelven a cambiar, y tampoco acabamos de entender muy bien cuáles son las razones para estar continuamente cambiando programas que permiten también esa pérdida en el trabajo.

Con el tema de las videoconferencias que también defendemos y creemos que es un avance importante, es verdad que sí que señalan ustedes que pese que se está dotando los terminales hay reticencias a la hora de utilizar la videoconferencia.

Reticencias porque hay determinada gente que considera que es muy mejor la asistencia presencial para poderlo hacer, y que incluso en otras cuestiones parece que hay un desprecio de rango por no potenciar la videoconferencia. No sé si están pensando en algún tipo de actuación o de mecanismo para potenciarlas y para que la videoconferencia sea una forma lógica y normal para poder trabajar en aras de, como estamos hablando, todo lo relacionado con la eficiencia, la eficacia y sobre todo la agilidad para el tema de la administración de la Justicia.

Creemos que contar con mecanismos con nuevas tecnologías, con el tema de las videoconferencias o de programas desde luego en teoría lo que significan es que van a mejorar el acceso, la rapidez y todo lo relacionado con las actuaciones que se llevan desde la fiscalía y que por lo tanto al final redundan en beneficio de los propios ciudadanos y nos gustaría a ver si tienen previsto o sabe cómo poder enfocar este tema para que la Administración, la fiscalía se convierta en un 3.0, por decirlo de alguna manera, y que tendamos a eliminar papel y entender que las nuevas tecnologías juegan un papel a nuestro favor y que realmente significa un avance.

Voy a centrarme ya, muy concreto, porque la verdad es que tiene muchos temas, pero algunas cuestiones concretas. El ejemplo referido a la violencia doméstica sí que nos ha sorprendido, nos preocupa porque ustedes mismos lo recogen, el elevado porcentaje de sentencias absolutorias que hay debido generalmente a la ausencia de pruebas de cargo, porque en muchos casos lo que pasa es que la víctima hace uso de la dispensa de no declarar y por lo tanto sí que nos preocupa, no sabemos, porque sí que ustedes lo

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

reflejan y lo recogen este elevado porcentaje de sentencias absolutorias en un tema que creemos que es absolutamente grave y dramático y que muchas veces precisamente por esta ausencia de prueba de cargo, que generalmente es el no declarar por muchísimas razones o cuestiones porque a veces los temas son muy, muy complejos, pues realmente al final estas sentencias absolutorias sí que nos preocupan porque realmente la situación y el conflicto no es que se haya solucionado sino que realmente no hay la capacidad para poder dictar otro tipo de sentencias que permitirían además en este caso alejar probablemente a los agresores de las mujeres que sufren violencia machista.

Con el tema de la custodia compartida usted ha dicho, y es verdad, que ha habido un incremento de los recursos de casación civil en materia de derecho propio porque cuando entró en vigor la ley, como sabemos, tenía un carácter retroactivo y aquellas sentencias se pudieron, con los convenios reguladores, volver otra vez a interponer unas modificaciones en los mismos.

Nos gustaría saber, porque sabe que es una ley controvertida, que hay gente que la apoya y le parece un avance, sabemos que también hay otra gente que está en contra y que cree que ha habido problemas porque no se está garantizando o creen que no se está garantizando de verdad lo mejor para el menor, nos gustaría saber si hay algún tipo de seguimiento de esas sentencias o si no hay ningún tipo de seguimiento.

¿Por qué?, porque bueno, en un momento concreto se puede determinar que la custodia compartida, por ejemplo, pueda ser lo mejor para el menor pero después eso que se había podido dictar con toda la buena voluntad y pensando que efectivamente era lo mejor, al final no sea lo mejor para el menor y si no hay un seguimiento estas sentencias tengan luego un carácter definitivo o lo podríamos hacer con la custodia individual, lo hago con la custodia compartida porque es la nueva modificación y lo que significa es que estamos marcando cómo se va a relacionar con sus progenitores un menor que no sé, que creemos que es importante y es una de las demandas que se hacen desde determinado tipo de organizaciones y de asociaciones en que se pueda hacer un seguimiento con todo el tema de las sentencias y con los recursos de casación porque pudiera explicarnos un poquito más ese tema.

Con el tema de la mediación penal también nos gustaría porque es uno de los grandes debates. Usted no ha podido ahora, me imagino por razones de tiempo, pero sí

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

que la mediación penal es uno de los grandes retos y uno de los grandes fracasos, entendiendo lo de grandes fracasos por la poca aplicación.

Me imagino que no tenemos tradición y no hay mucha cultura de actuar a través de la mediación penal. Este grupo parlamentario la defiende como una figura fundamental para la resolución de conflictos y nos gustaría saber si ustedes han visto alguna mejora o no han visto alguna mejora a la hora de la aplicación de la mediación penal.

Algún tipo también de propuestas o de actuaciones encaminadas a apoyar la mediación penal como una de las formas de resolución de conflictos que creemos que también es ir avanzando.

Yo creo que los dos grandes avances que se pueden dar, por un lado es todo lo que hace referencia a las nuevas tecnologías por lo que significa de agilizar la eficiencia y la eficacia en lo que es el acceso a las informaciones y por tanto que luego acaba repercutiendo bien en la ciudadanía y por otro lado todo el tema de mediaciones que en otros países que tienen mucha más tradición y cultura desde luego se desarrolla mucho más como mecanismo para la resolución de conflictos y en este caso es verdad que siempre queda como la hermana pobre de la hermana pobre que es la administración de la Justicia.

Y finalmente también dos cuestiones que nos gustaría, una que no está vinculada porque la memoria es del 2012 pero que creemos que es importante, con el tema de las tasas judiciales, si desde la fiscalía ustedes piensan que se va a poder garantizar o no se garantiza el acceso a la tutela judicial efectiva con el tema de las tasas judiciales y si va a suponer que hay un impedimento a la accesibilidad de la Justicia, ya sabemos que la Justicia como servicio público y como uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía, la tasa judicial puede ser un impedimento, este grupo parlamentario cree que sí, pero nos gustaría que nos los pudiera decir, si tienen previsto o estén ustedes notando ya que efectivamente las tasas judiciales son un impedimento para poder acceder a todo el tema de la Justicia.

Y ya me centro en lo último. Nos alegra mucho que nos haya dicho que van a presentar el escrito de calificación del tema del asunto de La Muela porque es verdad que la instrucción ha sido una instrucción larga, una instrucción compleja, pero sobre todo da una sensación que a la ciudadanía es que los procesos, las instrucciones son tan excesivamente largas, tan excesivamente complejas, que parece que no se responde con

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

la necesaria rapidez para poder actuar en situaciones tan duras y tan complejas como es el caso de la corrupción de La Muela.

Yo entiendo que hay que ser muy garantista, porque se tiene que ser garantista, porque las instrucciones se tienen que desarrollar y se tienen que hacer bien, pero desde que se empezó la instrucción a estos momentos, que digo que este grupo parlamentario se alegra que llegue el escrito de calificación ya, sí que transmite esa desafección o esa sensación de la ciudadanía que la Justicia va tarde, que responde con mucha dilatación en el proceso y que no se responde de una forma mucho más rápida y más eficaz en este caso en temas tan sangrantes como es el de la corrupción.

Por lo tanto también nos gustaría que nos dijera o la opinión o ver cómo se podrían agilizar siempre siendo absolutamente escrupulosos con la presunción de inocencia y ser escrupulosos en cómo se desarrolla la instrucción, pero sí que entendemos que esta dilatación en los tiempos pues al final lo que provocan es una sensación de no dar una respuesta rápida y contundente a casos muy concretos como podía ser en el caso en el caso de la corrupción.

Sabe que la ciudadanía está especialmente sensibilizada, como no podría ser, con estos temas y es verdad que se da esa sensación de impunidad, sabiendo que no lo es, pero sobre todo porque se dilata muchísimo en el tiempo la capacidad de hacer estas instrucciones que posiblemente también la falta de medios pues haga que las instrucciones estas sean unas instrucciones muchísimo más largas y más complejas pero que haya esa brecha entre desde que se causa el delito o el presunto delito hasta que conseguimos tener el escrito de calificación y luego empiece el proceso.

Por lo tanto sí que nos gustaría que nos hiciera un poco sus aportaciones o cómo entiende que se pueda mejorar porque al fin y al cabo lo que se quiere es una Justicia rápida, eficaz y eficiente y sobre todo que el ciudadano sepa que la Justicia es un derecho y que desde luego tiene la capacidad de restaurar en el caso de que se haya cometido algún tipo de delito o de que tenga que pagarla, permítame la expresión, aquella persona que lo haya hecho, pero que muchas veces para eso se necesitan recursos económicos, recursos humanos, aparte del trabajo y de la voluntad que me consta que están haciendo ustedes desde la fiscalía.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Por lo tanto muchísimas gracias por traer una vez más la memoria y seguramente que el próximo año volveremos a traer la memoria anual 2013 y ojalá sea que se haya podido mejorar en algunas de las cuestiones.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señora Luquin. Es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Tiene la palabra la señora Ibeas.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Gracias presidenta. Buenos días señor fiscal superior de Aragón.

Muchísimas gracias por habernos aportado la memoria con tiempo. Es verdad que existe la tentación en estos momentos de hablar casi de los temas que nos encontramos en el día a día, concretamente en el año 2013, pero bueno, lo que no se le puede achacar en cualquier caso es que no hayamos tenido la memoria con tiempo para que en esta sesión podamos hablar al menos de lo que ustedes han reflejado en ella.

Y quiero también trasladar en nombre de mi grupo parlamentario el agradecimiento a todas las personas que han hecho posible que esta memoria la tengamos hoy aquí, por supuesto también le pido que haga extensivo el agradecimiento del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a todas las personas que están, digamos, de alguna forma bajo su cargo por todo el trabajo realizado desde las distintas fiscalías territoriales y la fiscalía de la comunidad autónoma, en beneficio por supuesto de la ciudadanía.

Tenemos una serie de cuestiones, yo diría algunas dudas que le voy a plantear, observaciones, preocupaciones de mi grupo parlamentario, pero sí que me alegra algunos de los pronunciamientos que usted tiene o que tiene la redacción porque hay veces que la redacción la asume directamente una primera persona tengo ya directamente la tendencia a pensar que es su mano.

Es grato reconocer, por ejemplo, la confianza plena en las nuevas tecnologías porque aun reconociendo, como usted bien señala o se señala en la memoria, los muchos o los inconvenientes que aún existen, pues hay que agradecer esa voluntad firme, esa creencia, en que efectivamente hay que ir por ese camino. Es un camino sin retorno, como se señala en la memoria.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Pero hay algunos aspectos que le agradecería que pudiera explicarnos, sobre todo, por ejemplo, en relación con el estado de la organización de la nueva oficina fiscal y luego algunas cuestiones que nos preocupan. Por ejemplo, el incremento de las diligencias previas incoadas por delitos de corrupción y abuso sexual de menores. Temas concretos relacionados con la actividad procesal de las fiscalías de Aragón. Alguna cuestión de divergencia porque me da la impresión de que a veces se confunde, no siempre, pero a veces se confunde el concepto de violencia de género con el de violencia doméstica o aparece incluso el concepto de violencia de género y la violencia machista dentro del ámbito de la violencia doméstica cuando en realidad no siempre es así.

Yo creo que estaría bien que en el futuro la memoria pudiera distinguir si se quiere hablar de otro tipo de violencia pero que quede siempre bien recogido el ámbito que no se reduce ni mucho menos a lo doméstico de la violencia machista.

En el orden civil y hablando también en este sentido de algunos de los aspectos que ya se han comentado nos preocupa el aumento significativo de la actividad procesal por la regulación de la custodia compartida. Bien es cierto, que viene determinada por la entrada en vigor de la ley, es cierto. Pero nos preocupa que a veces la redacción dé a entender que el objetivo es el aumento de las sentencias de custodia compartida, que no tiene por qué ser así, pero que se valora positivamente que hay un incremento con la justificación del supuesto interés del menor que permítame que cuestione porque no siempre revierte en mayor igualdad entre padres y madres en el cuidado de los hijos esta sentencia.

Las pruebas las tenemos también en las reclamaciones, las manifestaciones, las preocupaciones que incluso nos han venido a trasladar aquí desde alguna asociación a estas Cortes de Aragón. Yo creo que las abuelas paternas saben mucho de esto y habría que tener en cuenta también eso.

Se habla de la igualdad de padres y madres, pero a veces esa igualdad en teoría es posible porque hay un respaldo detrás de la figura paterna que a lo mejor durante muchos años no se ha ocupado nunca. Eso no quiere decir que esto sea extensible a todo el mundo, pero creo que esto se tendría también que considerar en la redacción.

De hecho, también nos preocupa el significativo reconocimiento en la memoria del fracaso de la mediación en la aplicación de la ley como uno de los puntos más débi-

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

les. Estamos hablando de la memoria del 2012 y lo que querríamos es estar hablando de lo que pasa en el momento presente. Por supuesto.

Nos preocupa hasta el punto de que mi grupo parlamentario después de debatirlo internamente y trajimos al debate parlamentario un impulso de una ponencia o comisión de seguimiento, se ha hablado de ello. Otros grupos también han valorado esto mismo, pero creemos que no solamente es necesario el seguimiento sino incluso una revisión para ver qué aspectos deberían ser mejorados.

En el ámbito del registro civil nos preocupa la progresión que se señala en la memoria, en el número de expedientes tramitados concretamente en el registro civil de Zaragoza que sigue siendo el único para toda la capital y que no es algo sobre lo que informe únicamente a la memoria, sino que también ha sido puesto de manifiesto, dado a conocer a través de los medios de comunicación.

Pero la existencia de retrasos tan amplios, tan largos en la tramitación de expedientes le resta credibilidad de alguna forma —permítame que se lo diga así— o por lo menos desprestigian un tanto la actuación de la justicia porque es de esperar siempre algo más inmediato, unas actuaciones más rápidas. Supongo que desde el año 2012 a ahora habrá habido cambios que hayan podido mejorarlo, pero me consta que sigue habiendo retrasos que deberían mejorarse.

Por lo que respecta a los delitos económicos, yo aquí tenía perfectamente señalado que me iba a referir a las diligencias previas 91/08 del juzgado de primera instancia e instrucción número uno de la Almunia. Creo que el hecho de que haya cincuenta y nueve personas imputadas, que haya merecido tanto trabajo un extenso recogimiento en los distintos volúmenes merece que nos refiramos a ello.

Prácticamente en los últimos años, por lo menos desde que yo soy portavoz del grupo parlamentario de Chunta Aragonesista y que estoy en esta comisión, siempre le he puesto de manifiesto esta preocupación. ¿Por qué tan tarde?, ¿por qué tanto tiempo para esperar? Y la redacción de la memoria se decía que se esperaba concluir la instrucción y formular el escrito de calificación del año 2013.

Es de agradecer que ese planteamiento vaya a ser realidad porque estamos hablando de un procedimiento iniciado en el año 2008. Quien haya venido a residir a Aragón desde entonces, pues seguramente no tendrá idea del escándalo tremendo que significó la lucha contra la corrupción y en el desvelamiento de corrupción en aquella época,

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

y si encima tenemos en cuenta los procedimientos que se [¿¿¿¿??] como piezas separadas, yo pienso que es necesario que se agilice al máximo.

Una mínima referencia a la tutela penal en la igualdad y contra la discriminación, más que nada porque también es verdad que contextualizando ahora en el momento actual nos preocupa mucho determinados ensalzamientos doctrinales fascistas que se están viendo en las calles de Zaragoza y en algunos barrios que están llevando mucha preocupación a sus vecinos y vecinas (Torrero, San José). Creo que estas cuestiones deberían zanjarse cuanto antes y no lo sé si ustedes tienen datos de que se produce la memoria hasta ahora que ha ido un incremento en este sentido.

Un par de aspectos más.

Sinceramente pensamos que sería bueno que la memoria corrigiera la redacción de algunos aspectos que pueden quedar sino planteados de una forma un poco tendenciosa. Le voy a decir por qué. Porque hablando del aumento de la delincuencia, hay un momento en que se señala que en la ciudad de Calatayud la principal causa de la criminalidad continúa siendo el constante incremento de población inmigrante. Yo puedo entender lo que quiere decir o no, pero creo que la memoria no debería reflejarlo así porque en todo caso, la principal causa de criminalidad será la situación en la que se encuentren determinadas personas o lo que sea, pero no el constante incremento de población inmigrante, que de hecho, puede y debe ser considerado siempre como un hecho positivo si no conlleva otros tipos de problemas. En cuyo caso, tendremos que hablar de por qué surgen esos problemas.

En esto sí que hay una especificidad concreta. El texto lo cita como tal, por eso me paro directamente en este aspecto de redacción —a mi modo de ver— mejorable porque si no es así, ¿por qué no entran por ejemplo en las causas de los numerosos impagos de pensiones en el ámbito de las relaciones familiares dentro de la actividad procesal de las fiscalías? O ¿en el quebrantamiento de los deberes de custodia? Que aparecen simplemente mencionados, pero sin un juicio de valor ni una explicación que lo acompañe; pero sin embargo se redactan explicaciones sobre el incremento de la delincuencia vinculada a la inmigración.

Dentro del ámbito de lo social, la fiscalía provincial de Zaragoza también hay alguna cuestión que debería plantearse con otra redacción. Por ejemplo, se señala que proliferan aunque en menor medida los expedientes de regulación de empleo en los que



*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

las empresas, unas con más razón que otras “tratan de ajustar sus plantillas a la realidad económica del momento”. O no. Es que hay empresas que están aprovechando en estos momentos la regulación laboral que existe, la reforma laboral que permite en estos momentos actuaciones que antes no eran posible de la forma en la que se está trasladando, y con todos mis respetos con las empresas en cuestión no siempre se trata de ajustar las plantillas a la realidad económica del momento. Eso en cualquier caso nos lleva a una valoración más subjetiva que objetiva.

Algún otro aspecto nos sorprende o quizá...bueno, la verdad es que como es la memoria del año 2012 ya tenía que haber sido recogido: nos preocupa qué va a suceder con la aplicación. Ya se lo dijimos el año pasado qué iba a suceder con la aplicación de la legislación en materia de extranjería con la entrada en vigor del real decreto ley 16/2012. También las consecuencias de la implantación de tasas judiciales que a cualquiera (incluso a los que tenemos un salario garantizado a final de mes) nos plantea dudas de decidir si vas a recurrir o no determinada decisión judicial.

Por supuesto habría que algún otro aspecto que se queda en la parte final al que merecería comentario. Nos preocupa la parte final dentro de los temas específicos de obligado cumplimiento lo concerniente a la sustracción de menores recién nacidos. Está muy vinculado este tema, aunque no tiene por qué ser siempre así, pero está para mi grupo parlamentario muy vinculado a la memoria histórica, a la recuperación de la memoria histórica. En este ámbito creo que queda mucho camino por recorrer, entre otras cosas porque hay muchas personas que ni siquiera se plantean emprender ningún tipo de actuación o bien porque no tienen cobertura suficiente, a veces la cobertura mediática sirve a las familias para poder iniciar esta búsqueda de un posible menor recién nacido sustraído, y aunque como digo es cierto que hay ejemplos de bebés recién nacidos directamente robados en los años, incluso, sesenta, es verdad que hay también una parte muy importante de niños que nunca volvieron a sus casas o que directamente murieron con sus padres o que fueron robados en la época directa de la dictadura, tras la guerra civil.

Y sí que aquí, termino con ello, quiero hacer una mención, cualquier trabajo que se haga en este sentido corremos, desde luego, en una carrera desigual porque el tiempo nos gana pero debería servir para procurar toda la ayuda posible a todas las personas que puedan encontrarse en una situación de búsqueda.

Gracias.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

17/12/13

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señora Ibeas. Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra el señor Boné.

*El señor diputado BONÉ PUEYO:* Muchas gracias señora presidenta. Buenos días señor Rivera, bienvenido usted y quienes le acompañan en esta comparecencia en esta su comisión, como usted sabe muy bien.

Ya van siendo varios años los que se va produciendo de manera permanente, inexorable diría yo, afortunadamente, la comparecencia del fiscal superior de Aragón para presentar la memoria de su área de responsabilidad ante esta Comisión Institucional.

Son cinco ejercicios, algo que para nosotros, para el Partido Aragonés, marca un punto de inflexión y desde nuestro punto de vista un hito en el autogobierno.

Convendrá conmigo, señor Rivera, en que el que un procedimiento se convierta en ordinario a veces le hace perder su carácter extraordinario y su valor cualitativo. Para nosotros, para nuestro partido, para el Partido Aragonés, le diré que aunque sea un acto repetitivo y que se convierte en ordinario tiene un alto significado desde el punto de vista de fenómeno extraordinario porque hace unos años esto era impensable.

En estos momentos significa que nuestra autonomía es más autonomía, nuestra capacidad de autogobierno es más autogobierno y que además el sistema judicial, que es un elemento muy importante de servicio público a los ciudadanos, pues en estos momentos es un elemento que forma parte de este entramado en buena medida, o totalmente, lógicamente, de lo que es el concepto de autonomía.

Por lo tanto para el portavoz del Partido Aragonés supone un doble motivo de satisfacción el que usted esté aquí y el que además lo esté como representante de la fiscalía superior de Aragón en este trámite que, como digo, a pesar de repetirse para mí tiene un alto valor cualitativo.

Convendrá conmigo también en que en estos cinco años se ha hecho un esfuerzo, más nos gustaría a usted y a mí que se hubiese hecho, pero se ha hecho un esfuerzo importante por ustedes pero sobre todo por el Gobierno de Aragón por impulsar y mejorar las condiciones técnicas, de trabajo de la fiscalía, sobre todo con el impulso que han

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

recibido los nuevos juzgados de la Expo y las inversiones que se han realizado en los juzgados de Huesca que finalizarán este próximo año.

Y bueno, en su memoria se comprueba también los buenos resultados de la apuesta por la aplicación de las nuevas tecnologías, cosa que celebramos porque todo lo que contribuya a mejorar la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio nos parece muy interesante.

Nos preocupa más cuando la implantación de las nuevas tecnologías conlleva a veces desgraciadamente la reducción de puestos de trabajo, sobre todo por lo que significa en estos momentos, pero bueno, esta es la situación y evidentemente hay que verlo desde el punto de vista positivo.

Elementos como la videoconferencia y como la aplicación informática Fortuny, que usted conoce muy bien, la puesta en marcha y desarrollo de estas tecnologías y la apuesta que ustedes han hecho nos parece especialmente importante.

En el año 2012 también quiero destacar el papel que juega y que puede jugar aún más esa comisión mixta entre la fiscalía y la comunidad autónoma, creo que es el medio de interlocución eficaz y eficiente para mejorar esa coordinación interadministrativa en lo que compete a ambas instituciones.

Vemos en su memoria que se han reducido algunos índices de litigiosidad en el ámbito civil y penal, probablemente y también me atrevo a decir que usted convendrá conmigo en que las tasas judiciales puede que sigan incrementando esta reducción con lo cual yo no haría una valoración positiva de la disminución de estos índices de litigiosidad en el ámbito civil y penal si es que se debe fundamentalmente a la implantación de las tasas judiciales porque si es así sí que estamos disminuyendo la litigiosidad pero también estamos disminuyendo de manera importante la tutela judicial efectiva y eso es algo que nosotros no compartimos.

Creemos que habría que buscar un término medio a esta situación y sabe usted que desde el Gobierno de Aragón se ha presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional por las tasas que afectan al derecho aragonés que ha sido admitido a trámite y que desde el Partido Aragonés lógicamente respaldamos esta iniciativa del gobierno.

Han crecido también los asuntos en el ámbito familiar por la creciente aplicación de la Ley de custodia compartida que emana del derecho foral y, bueno, a este respecto

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

nosotros como impulsores de esta ley en esta cámara queremos también manifestar nuestra opinión.

Evidentemente cuando ahora surgen asuntos de conflictividad es porque la había esa conflictividad, si no no surgirían, por lo tanto nosotros desde el Partido Aragonés queremos ser muy cuidadosos con cualquier tipo de juicio de valor o de prejuicio sobre este asunto.

Decía una portavoz que me ha antecedido en el uso de la palabra que las abuelas maternas podrían decir mucho de la aplicación de esta ley y las paternas y los abuelos, paternos y maternos, y los padres y las madres y los hijos.

Estamos hablando de una situación realmente dramática cuando se plantea una separación y para eso están los tribunales cuando los dos miembros de esa unidad familiar, bueno, de esa pareja, no han sido capaces de llegar a un acuerdo para que los tribunales diriman.

Bastante conflicto supone eso ya como para que hagamos juicios de valor que nosotros no vamos a hacer sobre lo que es la aplicación de la ley. Lo que esperamos es que esta ley se vaya aplicando cada día más, cada día mejor, y resuelva situaciones que a lo mejor antes no emergían porque no había amparo legal para que se resolviesen, pero a nosotros nos parece que ha supuesto un gran avance y nos parece que desde la administración de Justicia se está haciendo un esfuerzo notable que habrá que ir mejorando lógicamente, en este y en otros aspectos, como tendremos que mejorar nosotros en el ámbito parlamentario y el gobierno en el ámbito de gestión.

Por lo tanto quería dejar clara esta posición del Partido Aragonés.

Sí es más esperanzadora, si me permite, la disminución de los delitos en el medio rural, 10% menos que en 2012, en el medio urbano perdón, y en el medio rural un 8% menos. Y esto es una buena noticia. Sabe usted que además nosotros tenemos una especial preocupación por todo tipo de delitos pero sobre todo por aquellos que se producen en el medio rural porque creemos sinceramente que el medio rural con las sucesivas transformaciones, no las relativas a este gobierno sino a gobiernos anteriores donde han ido desapareciendo las fuerzas de orden público de muchos pequeños municipios aragoneses, se encuentran en una situación de auténtica indefensión y hemos planteado iniciativas en este parlamento para que las administraciones implicadas se coordinasen

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

con objeto de incrementar y garantizar la seguridad en ese medio rural cada vez más frágil y cada vez poblado por personas más frágiles, me refiero a personas mayores.

No estoy muy seguro con qué éxito, porque aunque se aprobó aquí con unanimidad no estoy muy seguro si esa coordinación interadministrativa que se pedía desde aquí ha tenido mucho éxito, espero que sí, lo veremos con el tiempo, pero seguiremos insistiendo y para nosotros es una buenísima noticia esta disminución de los delitos, especialmente en el medio rural.

Y también quiero destacar la labor de su fiscalía en ámbitos especialmente sensibles como la violencia de género, la siniestralidad laboral, la seguridad vial, los menores y las personas con discapacidad, que se manifiestan en su memoria y por lo cual yo le quiero felicitar especialmente.

Nosotros desde el PAR les animamos a que sigan en ese camino y a tratar de forma específica y con todo el cariño del mundo esos temas tan sensibles.

Señor Rivera, una reflexión, y es una reflexión simplemente, sé que no es una obligación de la fiscalía pero no siendo una obligación, no sé, ¿sería posible, a lo mejor, que en las reflexiones que ustedes hacen en la memoria, además de ser una cuestión descriptiva, pudiesen apuntar sugerencias o recomendaciones en algún ámbito concreto que contribuyesen a disminuir la conflictividad en esos ámbitos?

Ya sé que no es una obligación de la fiscalía, pero evidentemente si alguien entiende de conflictividades son ustedes, si alguien entiende de delitos son ustedes y si alguien, probablemente, está más cerca, y me refiero como observadores cotidianos de esa realidad, de saber cómo algunas medidas estructurales o algunas iniciativas podrían redundar en una disminución de la generación de esos delitos, también son ustedes.

Insisto, no es una obligación de la fiscalía pero es una reflexión que yo me hago en voz alta porque si eso fuese posible y ustedes lo vieses bien estaría muy bien porque la memoria además de ser una fuente de información sobre lo que ha ocurrido, en este caso en el 2012, sería una fuente de reflexión para lo que habría que hacer para evitar que ocurriese en años sucesivos. Es una mera reflexión a modo de sugerencia.

Y por último, bueno, le animamos a seguir trabajando para que los ciudadanos aragoneses disfruten de un servicio público como el que ustedes representan, de gran importancia, porque si funciona la Justicia funciona uno de los elementos fundamentales

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

del Estado de derecho, el más fundamental desde mi punto de vista, y por lo tanto contribuye de manera de importante a la convivencia de una sociedad moderna y madura.

Y quiero terminar felicitándole a usted personalmente y en nombre del Partido Aragonés. Sí que le ruego que transmita también a todo su equipo, muy amplio, de la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y del conjunto de fiscales y de personas, funcionarios, que trabajan en él, el trabajo que están realizando y animarles a que a pesar de que los recortes en todos los ámbitos también afectan lógicamente a ese personal, bueno, pues que traten de mirar hacia delante y traten de seguir desempeñando la función que están haciendo por el bien de los aragoneses que se lo agradecemos mucho.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Boné. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Gracias presidenta. También en nombre de nuestro grupo, al igual que han hecho el resto de los portavoces, señor fiscal superior le damos la bienvenida tanto a usted como a la titular de la unidad de apoyo.

Y le agradecemos su presencia para presentarnos la memoria que por ser algo habitual, como decía el señor Boné hace un momento, no es algo menos importante.

En un contexto de normalización democrática que ha proporcionado garantías a los ciudadanos, estos saben que estas garantías de sus derechos y libertades se encuentran en la propia Constitución, en el Estatuto de Autonomía, y que a su defensa se deben todos los poderes públicos.

Saben además que ninguna restricción se puede imponer a todos estos derechos y a todas estas libertades sino en los términos que la propia Constitución y el Estatuto de Autonomía admiten y que si se produce alguna violación de sus derechos y libertades la acción de los tribunales va a reponerles en el uso pleno de los derechos que les hayan sido menoscabados.

Digo todo esto porque en estos años la sociedad aragonesa ha evolucionado profundamente y ha transformado la forma de entender su derecho a la Justicia y en el marco de la ley van conduciendo sus vidas y sus actos, exclusivamente conforme a lo que las leyes marcan, con la libertad que la Constitución les garantiza.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Pero también es cierto que en estos últimos años el ejercicio de la actividad normativa del Estado en el ámbito de la Justicia ha generado controversias crecientes en relación a asuntos que todos conocemos, alguno ya ha sido puesto de manifiesto como el tema de la Ley de tasas, y que a todos los grupos, no solo a los grupos de la oposición sino a colectivos de profesionales, preocupan y que han influido en la percepción de los ciudadanos sobre la Justicia y sobre todo en un objetivo, el de tener una mejor Justicia, una Justicia más eficaz, una Justicia más ágil, una Justicia más responsable, conforme a los valores que marca nuestra Constitución y en el caso de Aragón también nuestro propio Estatuto de Autonomía.

Es justo que reconozcamos los avances que se han producido desde que la competencia en materia de Justicia se atribuyó a nuestra comunidad autónoma en lo relativo tanto a medios personales como a medios materiales pero también es necesario que dejemos claro que la atención del ejecutivo, del ejecutivo actual, de ejecutivo del Gobierno de Aragón, a nuestros órganos judiciales no ha sido del todo suficiente, no ha sido del todo suficiente y también en el caso de la fiscalía para que su actividad pudiera ser desempeñada con la máxima eficacia.

En el 2008, señor Rivera, se creó la fiscalía de las comunidades autónomas y en consecuencia se creó la figura del fiscal superior de Aragón lo que supuso una adecuación del Ministerio Fiscal al estado de las autonomías, es decir, se produjo la creación de un órgano jurisdiccional pero no la creación de los órganos correspondientes.

Esta es una cuestión que no se ha solucionado desde nuestro punto de vista debidamente puesto que tampoco se ha producido la reordenación que con arreglo a los criterios de la nueva oficina judicial se debería haber producido ya.

Ya centrados en el contenido de algunos aspectos de la memoria del 2012 quisiéramos resaltar algo importante en el sentido que usted lo decía en su intervención, en el sentido de que en este año y a pesar de la crisis económica no se han producido variaciones sustanciales respecto a años anteriores en la actuación delictiva, es decir, la crisis sigue sin afectar afortunadamente a la jurisdicción penal.

Nos alegra comprobar cómo han disminuido las diligencias previas relativas a distribución de material pornográfico gracias a la eficaz labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a los posteriores juicios orales en esta materia.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Es obligado que hagamos una referencia a los procedimientos penales por delitos de violencia contra la mujer.

Es destacable y preocupante la incoación por parte de la fiscalía provincial de Huesca de cincuenta y siete diligencias previas por delito de violencia de género frente a las cinco del 2011. También en Teruel se ha producido un incremento también de las demandas registradas por violencia de género, tanto por violencia de género como por violencia doméstica.

Por cierto, ha aumentado un 55% los delitos por violencia habitual y yo estoy de acuerdo con lo planteaba alguna otra portavoz en el sentido de que es bueno que en la propia memoria no se confunda, lo decía la señora Ibeas, la violencia de género con lo que es violencia doméstica, yo creo que es una cuestión que para las próximas memorias lo debían tener en cuenta.

En el conjunto de Aragón los procedimientos penales por delitos contra las relaciones familiares parece que han descendido, lo que nos satisface. Los delitos contra el patrimonio han aumentado en los casos de robo y hurto con fuerza aunque han disminuido los robos en viviendas o locales abiertos al público y los robos con intimidación.

También nos satisface la disminución en torno a un 10% en los casos de delito contra la salud pública por tráfico de drogas.

En el orden civil la actividad procesal tanto de la fiscalía de la comunidad autónoma como de la sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha aumentado significativamente, fundamentalmente por la regulación de la custodia compartida, de la que aquí también hoy se ha hablado, que ha pasado al nuevo Código de Derecho Foral de Aragón.

En cuanto a siniestralidad laboral nos sigue pareciendo todavía muy elevado, aunque ha disminuido en el pasado año el número de diligencias por delito de homicidio y lesiones vinculados por accidente laboral.

Hay un aspecto que creo que debemos destacar en la memoria dentro del capítulo III de la misma en relación a la valoración del cumplimiento del protocolo sobre conformidades referido a las experiencias sobre mediación penal en el sentido de destacar que la gran mayoría de las conformidades de los juzgados de lo penal y en la audiencia provincial no se han logrado a través del protocolo de actuación para juicios de confor-



Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

17/12/13

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

unidad suscrito por la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española.

En el 2012 no se había instalado un servicio de designación, usted también lo pone de manifiesto en la propia memoria, de letrados para acometer el desarrollo y conclusión de conformidades anticipadas.

En cuanto a mediación intrajudicial en materia penal deseáramos que nos diera su opinión de lo que ha supuesto la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal y la asociación Hablamos.

Y en cuanto a los medios para la gestión de la fiscalía desde nuestro punto de vista creemos que existe todavía una asignatura pendiente en cuanto a la utilización de los medios telemáticos e informáticos debido a inconvenientes como la diversidad de aplicaciones informáticas no intercambiadas entre sí pero también a la falta de formación y las reticencias de las personas que utilizan estos medios tecnológicos y por tanto estamos de acuerdo con su exigencia de la Administración de más medios, programas, buena atención a las incidencias pero también una buena formación.

Para concluir, desde nuestro grupo entendemos que sigue siendo precisa una racionalización mayor tanto de los medios personales como materiales para que la actividad de la fiscalía se desempeñe con la máxima eficacia y responsabilidad.

Y a partir de ahí solo me queda desearle tanto a usted, y trasladarle, y a todas las juntas de fiscales provinciales, a todo el personal adscrito a la fiscalía, nuestra satisfacción por la memoria que han realizado, por el trabajo que han realizado, desearle lo mejor tanto en su trayectoria personal como profesional presente y futura.

Nada más señor Rivera.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Tomás. Y para finalizar es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Martínez.

*La señora diputada MARTÍNEZ SÁENZ:* Muchas gracias presidenta.

Buenos días señorías y buenos días también al fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la responsable de la unidad de apoyo que le acompaña.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

17/12/13

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Bien, pues desde nuestro grupo parlamentario, como somos los últimos en intervenir, nos gustaría también agradecer la colaboración leal que desde esta institución, se lo dije el año pasado cuando tuve el honor también de defender este tema ante esta comisión, la colaboración que ustedes realizan de forma habitual, ya no solamente como una obligación estatutaria sino también como una tradición que se han instalado en esta comisión.

Quiero agradecerle su memoria por ordenada en cuanto estructura y por extensiva y exhaustiva en cuanto al contenido, que nos permite a los diputados y por ende yo creo que a los ciudadanos tener acceso a lo que son las actuaciones y la situación del Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón, a sus logros y a sus anhelos, por decirlo de alguna manera.

Yo quería centrarme ya en algunos de los temas más importantes que ustedes abordan en la memoria sin incidir en cuanto a la redacción de los contenidos de ninguna de ellas. Yo creo que la memoria es lo que es, ustedes no tienen por qué, a juicio de nuestro grupo parlamentario, corregir, ustedes seguramente que los asertos que incluyen en la misma tendrán algún fundamento y por lo tanto yo voy a atenerme exclusivamente al contenido de la misma.

Bien, como les decía en primer lugar respecto a lo que serían las instalaciones y los medios organizativos y los medios de personal, bueno, pues aquí yo creo que se está un poquito mejor que el año pasado, señor Rivera, porque aunque es verdad que ustedes reivindican el hecho de que no tengan personal de secretaria en la fiscalía superior yo creo que esta es una pretensión desgraciadamente muy vieja, es una pretensión que arranca ya desde el año 2009 y que ustedes con la mejor voluntad y el mejor trabajo seguramente intentan paliar con estas funcionarias que vienen desempeñando de manera simultánea las tareas de personal de secretaría, tanto de usted, de la fiscalía superior, como de la fiscalía provincial de Zaragoza.

También quiero destacar el esfuerzo que se ha hecho desde el ejecutivo aragonés para mantener y conservar todo el personal de refuerzo, usted lo ha dicho, tanto en la sección territorial de Calatayud como en la audiencia de Zaragoza, en la fiscalía de Zaragoza, perdón, y en la fiscalía de Huesca.

Sabe, y quiero agradecerle además la sensatez con la que ustedes formulan todas las pretensiones en la memoria, las pretensiones de personal, que el ejecutivo de Aragón

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

las conoce, que desde este grupo parlamentario se le han trasladado y que desde luego los esfuerzos que se están llevando a cabo dentro de las limitaciones presupuestarias de las que son ustedes muy conscientes, entiendo que no se va a cejar en cuanto a tratar de solucionar todos estos temas que, como digo, no por viejos son menos importantes.

Respecto al tema de las instalaciones lo han dicho todos los portavoces que me han precedido, realmente ha supuesto un hito, en primer lugar, lo que es la adaptación del nuevo edificio de la audiencia provincial en tanto en cuanto liberación de espacio y dignificación del trabajo de todos los fiscales que allí trabajan.

De la misma manera el traslado de los órganos unipersonales y de los fiscales, parejo con los fiscales, yo creo que ha supuesto también un hito en la historia de la administración de Justicia en nuestra comunidad autónoma porque, por ejemplo, en tema de menores eso ha sido una cuestión trascendental para los letrados y para todos los profesionales que tienen que velar por el interés del menor que es el que realmente debe prevalecer en todas estas cuestiones. Por lo tanto a destacar este tema también.

Y desde luego sabe que el señor consejero en su pasada intervención ante la Comisión de Hacienda y Presupuestos destacó que una de las prioridades precisamente de esta consejería va a ser la modernización de la administración de Justicia. De los 133,7 millones que están asignados al presupuesto setenta y dos, dijo el consejero, iban a destinarse fundamentalmente a esta cuestión, lo que no es baladí.

Por otra parte en cuanto a lo que son las aplicaciones, los temas informáticos, yo quiero felicitarles porque además sé que eso supone un esfuerzo dentro de una Administración pública, los que hemos trabajado dentro de la Administración sabemos que supone un esfuerzo tremendo por parte de los funcionarios pero por parte también de los propios responsables de las fiscalías para la implantación en este caso del programa Fortuny que cada año se va consolidando más, son cuestiones complejas técnicamente desde un punto de vista procesal, desde un punto de vista normativo, que no se pueden solucionar de una manera tan rápida como quisiéramos pero sí que es verdad que ustedes van avanzando.

Este año ha sido el año en el que ustedes han empezado a cumplir el gran reto de la itineración, han empezado el proceso a través de la aplicación informática Lexnet para conseguir la itineración entre el Minerva de los Juzgados y la aplicación Fortuny, como digo, de las fiscalías.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Les felicito por el esfuerzo porque sé que ha sido muy complejo y auguramos un buen futuro en este tema y esperemos que el próximo año y los años ulteriores cuando ustedes vengan a presentar la memoria, usted venga, y bueno, podamos ir avanzando poco a poco y llegue un momento en que no sé si desaparición del papel, no sé si a eso llegaremos, pero sí que las actuaciones procesales realmente se encaminen de una manera más diligente y más eficaz para el ciudadano que es el que realmente también tiene que recibir el servicio.

Destacar también, no quiero olvidar, como ustedes han dicho, la buenísima valoración que hace el gobierno, el ejecutivo, del funcionamiento de la unidad de apoyo dependiente de Presidencia.

Realmente creemos que la tarea de coordinación y en cuanto a medios personales y a medios humanos es muy importante, es una tarea además complicada y que se solventa y le animamos desde nuestro grupo parlamentario a que continúe en esta línea.

Respecto al tema de la delincuencia por ser muy breve, porque realmente la memoria es muy extensa, yo le quiero agradecer, señor fiscal, realmente el esfuerzo porque supongo que usted tendrá que amalgamar ahí un montón de datos que realmente nos sirvan a los diputados, como digo, para entender esta cuestión.

Pues me interesa muchísimo y quiero destacar, porque creo que es algo muy importante, la disminución de lo que es la criminalidad en cuanto al ámbito urbano y al ámbito rural en el ámbito delictivo. En cuanto a delitos ha disminuido, sí es verdad que las faltas suben ligeramente en el ámbito urbano pero realmente esto es muy importante.

En cuanto tipos delictivos destacar la disminución de las diligencias previas en cuanto todo el tema de tenencia de material pornográfico, delitos contra la libertad sexual, importantísimo también todo el tema de la violencia de género.

En cuanto a violencia de género yo creo que sí se delimita en la memoria lo que es la diferencia entre violencia doméstica, quizá sea por mi formación jurídica, pero yo creo que he entendido perfectamente la diferenciación entre los datos de violencia doméstica y violencia de género.

Es verdad que ustedes a lo mejor podrían ser más precisos, pues a lo mejor la memoria podría extenderse en trescientos o cuatrocientos folios, pero yo creo que realmente para lo que es una memoria, señor Rivera, se entiende perfectamente.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Los datos sí que, poco más o menos, en cuanto a violencia de género y violencia doméstica están muy a la par respecto al año anterior. Sí es verdad que en Huesca ha habido un incremento que usted también explica las razones en la memoria por las que se ha producido ese incremento de diligencias previas y que no es otro fundamentalmente que hay motivos de tipo estadístico y algunos procedimientos entran como diligencias urgentes, otros como previas, en algunos casos acaban figurando por las dos y eso, señor portavoz del Grupo Socialista que usted también lo habrá leído, es seguramente lo que habrá incrementado estos datos estadísticos.

No obstante nos parece muy importante la concienciación de la sociedad, seguramente la concienciación de la sociedad de las propias mujeres y las víctimas que es lo que hace que incrementen las denuncias y es lo que debe ser, es decir, ese es el camino y no puede ser otro.

Por otra parte sí que es verdad que las denuncias en esta cuestión se deben fundamentalmente a lesiones o amenazas leves o maltrato ocasional. No es baladí, porque para nuestro grupo parlamentario realmente esto es una de las grandes lacras de la sociedad.

Es verdad que los delitos de violencia doméstica, la incoación de procedimientos ha sido menor que los de violencia de género, como digo, pero bueno, eso no consuela a este grupo parlamentario.

Respecto a los hurtos y los robos, lo han dicho mucho de los portavoces que me han precedido, es verdad que han disminuido en cuanto a lo que es en local o en vivienda y los delitos contra la propiedad industrial y la propiedad intelectual realmente han disminuido en un 50% y en un 40% lo que es muy interesante a juicio de nuestro grupo parlamentario.

Ustedes hablan también de las distintas jurisdicciones, la jurisdicción social, que es verdad que han disminuido los procedimientos sobre expedientes de regulación de empleo, la jurisdicción contencioso-administrativa, los delitos contra la Administración pública que van teniendo cada vez menor incidencia.

Y bueno, en cuanto a la jurisdicción civil ustedes ya lo han dicho, lo hemos dicho todos los grupos parlamentarios, es verdad que con arreglo a la Ley de igualdad en las relaciones familiares en el caso de la ruptura de la convivencia de los padres, la Ley 2/2010, bueno, pues efectivamente se han incrementado los recursos de casación para

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

revisar convenios o revisar sentencias, pero bueno, hemos de decir también que quizá aquí es un aspecto que usted también comenta en la memoria y que a nuestro grupo parlamentario nos parece interesante.

No hay un fracaso de la mediación pero sí que es verdad que le cuesta entrar a las parejas en el tema de la mediación. Se han hecho refuerzos desde el ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, en esta comisión hemos tenido debate, se han hecho refuerzos en cuanto a introducción de mayor número de equipo psicológico, de psicólogos, y en los juzgados ha habido un gran refuerzo, un importante refuerzo, de este personal pero evidentemente yo creo que tenemos que seguir trabajando, señor Rivera, en este tema desde el ejecutivo y también desde la fiscalía para dar cobertura a todas estas necesidades.

Y por otra parte, bueno, felicitarles también por todo el tema de las fiscalías especializadas, vuelvo a hacer hincapié porque me parece muy importante la fiscalía de menores, realmente yo, los datos que he visto de delitos de menores veo que han disminuido, sobre todo las diligencias previas por delitos de menores y sobre todo en la fiscalía de Zaragoza han disminuido y en la de Teruel también. Si acaso, se han incrementado en la fiscalía de Huesca. Pero con carácter general veo que los delitos más graves en esta materia han disminuido.

Por otra parte, hacen ustedes hincapié en...hacer sí que hacen aportaciones. En cuanto a modificaciones me ha parecido ver alguna de extranjería, también de la ley de enjuiciamiento criminal y del código penal, que es muy interesante.

No sé si tendrán en consideración, pero bueno, yo creo que forma parte de su labor técnica y se lo agradecemos.

Por otra parte, también le quería agradecer el tratamiento que hace usted de todo el tema de —aparte de lo que es la sustracción de menores, que nos parece un tema muy importante en el que creo que en la sociedad y los poderes públicos tenemos que seguir trabajando— de la corrupción tanto económica, social y política, lo hacen ustedes de una manera muy objetiva a juicio de nuestro grupo parlamentario, diferenciando instituciones y personas. Las instituciones permanecen y las personas se van.

Por lo tanto, les felicito por este tratamiento.

Me gustaría preguntarles simplemente porque esto sí que es verdad que nos parece esencial: cómo valora usted —aunque yo creo que hay muy poco tiempo de valora-

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ción porque el convenio no sé si es de diciembre del año 2012— todo el tema de lo que es la mediación penal y todo el procedimiento de conformidad. Si ya se ha solucionado de alguna manera por parte del colegio de abogados la instalación de un servicio de letrados o de alguna manera se va a solventar toda esa cuestión.

Por lo demás, señor Rivera, felicitarle por su trabajo como siempre. El día a día de una fiscalidad es complejo. Hay que velar por la defensa de los intereses de los ciudadanos, pero también tienen ustedes muchos problemas a sus espaldas; por lo tanto, le agradezco y desde nuestro grupo parlamentario les ofrecemos nuestra colaboración.

Muchas gracias.

*La señora presidenta SUSÍN GABARRE:* Gracias, señora Martínez.

Finalmente la comparecencia concluirá con la intervención del fiscal superior de Aragón a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios.

Para ello tiene un tiempo de diez minutos. Cuando quiera, señor Rivera.

*El señor fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Aragón (RIVERA HERNÁNDEZ):* Muchas gracias.

Los recursos, en primer lugar, que hace referencia a la representante de Izquierda Unida. Si ¿son suficientes o no? Yo siempre he dicho lo siguiente. El Ministerio Fiscal nunca pondrá la falta de recursos como una excusa para no cumplir con su obligación. Por lo tanto, los recursos son los que hay y con esos trabajamos. Que ¿queremos más? Por supuesto que querríamos más, pero el trabajo está ahí, los recursos son los que tenemos y lo haremos. Además supliremos con nuestra dedicación y con nuestra profesionalidad esos recursos que hay que reconocerlo, cada vez son mayores.

En cuanto a los recursos tecnológicos. Efectivamente, la diversidad de aplicaciones es una lacra que es muy difícil de superar. Hubo un intento de creación de una comisión para que todos esos sistemas operativos fueran compatibles, pero la verdad es que eso se ha parado.

Hay diversos sistemas operativos en los juzgados que en las fiscalías. Pero en las mismas fiscalías son distintos. Es decir, Navarra tiene uno distinto, Cataluña tiene uno distinto, Cantabria se suma a Navarra. En Aragón creo que tuvieron la buena idea de decir “bueno, cuál es el que más produce, el que más se utiliza. ¿Fortuny, que es el que

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

se utiliza en territorio ministerio? Pues nos acogemos a él”. Creo que es un error el que haya una diversidad de sistemas informáticos.

La intercomunicación entre Minerva y Fortuny es algo que...es que no debería haber ni Minerva ni Fortuny. Tenía que haber uno solo. Pero bueno, es verdad que todas estas cosas como empezaron en su momento, han tenido esos problemas.

Se trata de solucionar. Yo creo que además informáticamente casi todo es posible, por lo tanto, yo creo que sí que se llegará a esa solución de una intercomunicación, pero desde luego es una asignatura pendiente.

La videoconferencia...efectivamente, ha habido reticencias. ¿Cómo se puede favorecer por parte de la fiscalía? Como se está haciendo, es decir, potenciar su uso. Concienciar a todo el mundo de que no es una comodidad, que es un ahorro de tiempo y dinero, que no es que el fiscal no quiera coger el coche y estar dos horas yendo a un pueblo y allí estar un cuarto de hora y volver. No. Lo que quiere es que en ese cuarto de hora se utilice la videoconferencia. Por lo tanto, no sea necesario ese traslado. Insisto, no es por comodidad. No es ningún desdoro el que no esté allí el fiscal.

Curiosamente —y perdonen la digresión— la gente está hablando con su chico que está en Tokio. Con una especie de aparatito que vale quince euros. Bueno, pues vamos a hacerlo también en la administración de justicia para solucionar esto. No tengo ningún [¿¿¿¿??] en Tokio, ¿eh?

La violencia de género. Elevado número de sentencias absolutorias. Es verdad. El problema es que existe un derecho constitucional al no declarar por parte de la mujer. Entonces, cuando no quiere declarar porque ha habido una reconciliación de verdad. Eso nos parece estúpido.

Cuando no quiere declarar por miedo nos parece fatal.

Y cuando no quiere declarar por ignorancia porque dice “si le perdono ahora...”. También nos parece mal porque desgraciadamente no situaciones que no se arreglan.

Pero está ahí. No podemos ir más allá de lo que dice la ley. Si la ley dice que habrá que atender a lo que se produce en el juicio oral y en el juicio oral no hay un testigo de cargo que declare sobre los hechos, pues no podemos...[¿¿¿¿??] mantenemos la acusación pero es lógico que el juez absuelva.

En cuanto a la custodia compartida. Primero, yo no entro de si es buena o es mala. Los fiscales aplicamos la ley, y además con arreglo a la jurisprudencia, en este caso



*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que ha dicho que la custodia compartida es la solución preferente salvo aquellos casos en los cuales se demuestre que es mala para el menor. Es decir, que es mejor otro tipo de custodia para el menor. Desde luego, en ese caso, los fiscales en esta materia de derecho de familia protegemos exclusivamente a los menores. No tenemos en cuenta los intereses de los padres, los intereses de las madres, los intereses de los abuelos...yo soy abuelo paterno y no hay que tener en cuenta los intereses sino exclusivamente los del menor. ¿Por qué? Porque el fiscal tiene la obligación por ley —y además una obligación gustosa que cumplimos— de proteger los intereses del menor. ¿Eso a qué da lugar? A que estudiemos caso por caso.

¿Cómo se puede hacer ese seguimiento? Pues estudiando caso por caso, y caso por caso es verdad que es una materia muy difícil porque muchas veces uno dice “¿con quién está mejor el menor?”. Una custodia compartida o no a veces es difícil el saberlo. Para eso también están también los psicólogos, para eso tal...pero es cierto. Ahora, tratamos desde luego desde la fiscalía de siempre proteger los intereses del menor.

En cuanto a la mediación penal. Efectivamente, no está dando el resultado que en principio pensábamos.

Hay varias razones. Hay que constar primero: la fiscalía general del Estado —y me consta por mi relación directa con el fiscal general del Estado— está especialmente interesada en que funcione la mediación penal.

Segundo, en la línea de mediación penal excluye un supuesto en lo que yo sinceramente creo que debería estar, que es la violencia de género. Se excluye posiblemente por esa desconfianza a considerar que en la violencia de género esa mediación daría lugar a que la mujer perdonara sin tener que perdonar. Pues no lo sé, pero aplicar la mediación penal a un supuesto de un atraco, bien, pero a lo mejor a veces se victimiza doblemente a la víctima. Con eso hay que tener cuidado. Aplicarla en otros supuestos parece más lógico y esos supuestos también estaría la violencia de género. Pero, insisto, el fiscal aplica la ley y como aplica la ley en este caso la ley excluye en concreto la violencia de género.

En cuanto a las tasas judiciales. Vuelvo a lo mismo. El fiscal aplica la ley, pero hay que hacer lo siguiente. Primero, no afecta al derecho penal. No hay ni una sola tasa en la jurisdicción penal.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Segundo. Ha habido una disminución en otras jurisdicciones. Por ejemplo, en la contencioso administrativa. El problema es si...bueno, yo cuando entré —yo llevo ya cuarenta años en esto— había tasas judiciales. Después desaparecieron, después se introdujeron para las empresas, después se han introducido para otros supuestos. Entonces, claro, siempre hay que ver un poco...lo ideal sería que todo el mundo pudiera ir aunque fuera para discutir una sola peseta —aquella famosa película *Don erre que erre* de Paco Martínez Soria—, pero claro, quizá a lo mejor no hay suficientes medios en la sociedad para que determinados asuntos que lleguen a los tribunales —y que en Europa no llegan a los tribunales— que aquí sí que llegaran.

Por lo tanto, no es tanto tasas sí o tasas no, sino proporcionalidad en las tasas. Eso son además el criterio de la fiscalidad del Estado, no es que las tasas son buenas o malas: depende. Depende de si son hasta el punto de que impide a determinadas personas con unos intereses legítimos. Yo soy partidario de una cosa, y es que en las tasas sería bueno lo siguiente: el criterio del vencimiento. Es decir, si uno tiene razón que le devuelvan la tasa. Si uno no tiene razón, no debería haber pleiteado. Pero bueno, eso ya lo dejo ahí.

El asunto de La Muela. El asunto de La Muela ha durado excesivo tiempo. No puede ser que dure tanto. ¿Por qué? Porque yo creo que, primero, se trata de llegar a ir a todos los rincones de un asunto muy complejo que tiene muchos...cincuenta y tantos [¿¿¿¿??] ¿Cuál sería la solución? Posiblemente en otros casos sería hacer piezas separadas, pero también a veces están relacionados unos asuntos con otros. En fin, es complicado.

También el hecho de que hay una tradición de que en la instrucción tiene que estar todo ya muy mascado y que para el juicio oral ya tiene que estar todo hecho y tampoco es eso.

Pero es verdad que, claro, son asuntos complejos, asuntos muy técnicos que nadie queremos que se produzca esta dilación pero de hecho no hay más remedio.

En cuanto a la intervención de la representante de CHA, bien, la custodia compartida ya hemos dicho, el fracaso de la mediación o por lo menos la...

En cuanto al Registro Civil, bueno, el problema del Registro Civil es que hasta hace unos años el Registro Civil conocía de pocos asuntos, de repente vino el *boom* de la inmigración, es simplemente un dato, y claro, se ha producido un aumento tremendo

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

y nos ha cogido un poco con..., es verdad que la nueva Ley del Registro Civil desjudicializa el Registro Civil, ya no va a depender de la Justicia, pero mientras dependa tiene que funcionar bien.

Se han hecho algunos intentos y de hecho se ha conseguido también reducir los tiempos de espera, pero indudablemente ha sido como consecuencia de ese *boom* que ha cogido a la Justicia un poco desprevenida.

En los delitos económicos ya lo he señalado.

En cuanto a la tutela contra la discriminación, de acuerdo, hay que vigilar esos brotes. Hay una fiscalía de sala, se creó, una especialidad es fiscalía de sala contra la discriminación, de tal forma que bueno, ya hay un fiscal especialista en Zaragoza sobre ello y otro en Huesca y otro en Teruel, es decir, que es un tema que es importante y que desde luego estamos sobre ello.

En cuanto a la **[redacción?]**, bueno, quizá el aumento de la población inmigrante, efectivamente, es la situación en que se encuentran determinados inmigrantes, eso es verdad.

En cuanto a las causas de impago de pensiones o quebrantamiento de custodias, que no hacemos juicios de valor. Yo creo que también eso, respondiendo al representante del PAR, en la fiscalía tratamos de opinar lo menos posible en la memoria, solo en la materia referente a propuestas de reformas legislativas. ¿Por qué?, pues porque nosotros decimos: “esto es lo que hay”.

Es verdad que podríamos decir que las causas a veces..., pero con cuidado para no meternos en un terreno que no es el nuestro. O sea, no es por echar el balón fuera sino simplemente que claro, decir: “aquí se debería hacer esta reforma...”, bueno, cuidado ¿eh?, la fiscalía tiene sus cauces, la fiscalía tiene su misión y por lo tanto no podemos tampoco inmiscuirnos en el terreno del legislativo o del ejecutivo.

La jurisdicción social, bueno, eso es una expresión, efectivamente, que se hizo por parte del fiscal que acude a los juicios en esta materia que efectivamente se ajustan las plantillas a veces a la realidad económica, bueno, yo creo que es que es lógico que se ajusten las plantillas a la realidad económica, claro, desgraciadamente es así, pero en fin, eso es simplemente un juicio que se hace en cuanto a la posible realización de determinados...

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

En cuanto a la sustracción de menores. Ya he dicho que hubo un protocolo que efectivamente la sustracción de menores..., para que se lleve a cabo este estudio de los restos que puedan aparecer.

Ocurre lo siguiente, hay que tener en cuenta también la misión de la fiscalía, es decir, creo que deben de ser protegidos por parte de la instituciones todas estas situaciones, pero la misión de la fiscalía es determinar si ha habido un hecho delictivo, si ese hecho delictivo está o no prescrito y si hay unas personas responsables de ese hecho delictivo.

Si hay que favorecer o no a esas personas para que lleven a cabo otras investigaciones, hombre, bien, de hecho lo hemos hecho en relación con ese protocolo pero siempre pensando en la posibilidad de que eso se pueda utilizar en un procedimiento judicial o en las diligencias de investigación fiscal.

Por lo tanto creo que nosotros debemos de limitarnos a eso, sin perjuicio de que nos parecerá perfectamente todo lo que sea en ayuda de esas familias que indudablemente pueden tener ese anhelo de saber qué es lo que ha pasado con esas personas que ha sido fallecidas o no.

En cuanto a la intervención del representante del Partido Aragonés, sí que ha hecho referencia a la comisión mixta. Efectivamente, la comisión mixta es un elemento muy eficaz en las relaciones con la Administración autonómica, ¿por qué?, porque hay desde luego un trato diario, casi diario, con la Dirección General de Administración de Justicia para solucionar una serie de problemas, pero es bueno el que periódicamente se reúna esa comisión mixta, no solo interviene la fiscalía autonómica sino que viene la unidad de apoyo de la Fiscalía General del Estado con el consejero, con la directora general, con los jefes de servicio, para tratar una serie de puntos que es bueno que se traten de una forma formal.

Además es un complemento yo creo necesario para esa labor diaria de relación con la Administración de Justicia o, mejor dicho, con la administración de la Administración de Justicia.

La custodia compartida ya hemos señalado.

Hay una cosa que sí que quería, era lo de la distinción entre violencia de género y violencia doméstica. Esa distinción se da, primero, legalmente. Segundo, judicialmente, los juzgados de violencia sobre la mujer solo entienden de los supuestos de violencia

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

sobre la mujer, violencia de género sobre la mujer. Los asuntos de violencia doméstica van a los juzgados de instrucción ordinarios.

En la memoria de la fiscalía, en la página 58 y siguientes, se distingue en los datos estadísticos a) violencia de género, b) violencia doméstica. En la fiscalía provincial de Huesca, a) violencia de género, b) violencia doméstica. En la de Teruel igual.

Es decir, que sí que se lleva a cabo. Es verdad que tiene más repercusión la violencia de género y que hay más casos de violencia de género que de violencia doméstica puesto que la violencia doméstica es aquella que se produce en el seno de la familia pero que no es de género, pero se produce esa distinción.

Después, en cuanto a la representación del Partido Socialista, bien, efectivamente, ha habido un avance desde las transferencias, en realidad no se ha producido una variación sustancial en la delincuencia. En cuanto a violencia de la mujer no hay que confundir pero es que no se confunde, no se confunde entre la violencia sobre la mujer, obviamente de género, y violencia doméstica.

En cuanto al protocolo de conformidades, no está funcionando, ¿por qué?, pues porque posiblemente haya que modificarlo. Con muy buena intención se hizo un protocolo en el sentido de que unos cuantos días antes del juicio que fuera a entrevistarse el representante del colegio de abogados con el representante de la fiscalía para ver si se llega a tal..., pero de hecho está funcionando ese otro tipo de conformidades que se producen inmediatamente antes de los juicios en las que el abogado que lleva ese asunto habla con el fiscal que lleva ese asunto y ven la posibilidad de llegar a una conformidad. Eso sí que se está produciendo. O sea, no es la aplicación de ese protocolo que parecía como muy formal y que podía haber resultado, pero yo creo que realmente no ha tenido ese resultado y sin embargo sí esas conformidades de forma inmediata antes de los juicios.

En cuanto a los medios telemáticos e informáticos lo que decimos, sí que se da formación, hay que reconocer eso. Cuando hay una modificación, no solo cuando hay la incorporación de nuevos funcionarios, sino también cuando hay una modificación del sistema que, como se decía, efectivamente, a veces una vez que ya le ha cogido uno el tranquillo a un sistema y lo modifican para mejorarlo, se da formación, se pide la formación y en eso hay una respuesta en la que efectivamente sí que se da.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

La racionalización de los medios. Indudablemente, es necesaria y en ello estamos.

Por último, en cuanto al representante del Partido Popular. Bueno, las instalaciones es evidente, ha habido una mejora notable en la creación del edificio de la nueva audiencia provincial que ha supuesto que la fiscalía, que aunque se ha quedado en el edificio antiguo, se haya expandido, también en el edificio de la Expo.

Menores era un tema pendiente que teníamos siempre y que gracias a dios ya se ha solucionado puesto que las instalaciones de la calle Lagasca no eran adecuadas, había dos fiscales instruyendo, en menores instruye el fiscal, en el mismo despacho, con lo cual vamos, eran situaciones absolutamente absurdas.

El otro día precisamente, la semana pasada, hemos hecho una inspección en menores, se ha visto una posibilidad de modificar la sala de testigos, de víctimas, dentro de la Expo, se expuso a la gerente, le pareció razonable, lo expondremos en la próxima comisión mixta, es decir, que es un tema que claro, eso permite, en Lagasca no hubiéramos podido hacer ningún tipo de petición puesto que no era posible pero aquí sí y la verdad es que en eso las instalaciones son correctas, son totalmente adecuadas.

En cuanto a la modernización de la Administración de Justicia, efectivamente. La itineración, vamos a itineración. Bueno, es que eso que comentábamos de que introducían en la aplicación informática de los juzgados, que lo copiaban en papel, que lo mandaban a fiscalía, que la fiscalía miraba e introducía, eso era absurdo, bueno, pues eso se ha dado hasta hace un año escaso.

Y ahora todavía hay unos procedimientos que deberían de poder itinerarse y que no se pueden. Tuvimos una conversación con la Fiscalía General del Estado en el sentido de que solo faltaba el que Minerva se actualizara, bueno, pues no se ha actualizado todavía, es decir, que andamos ahí...

En esta materia de los medios informáticos y tecnológicos hay que ir luchando un poco... Primero, hay gente que no está de acuerdo, es decir, gente que dice: "donde esté un bolígrafo y un lápiz...", cosa que hoy es absurdo, pero hay gente todavía que lo dice. Por lo tanto hay que convencer a esa gente de que todo esto funciona.

De vez en cuando el sistema se va con lo cual son una serie de problemas, pero yo vamos, yo soy totalmente partidario de esto y me considero un lego en la materia,

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

pero soy totalmente partidario de optimizar esos recursos y de que cada vez haya más recursos.

Y en cuanto a la labor de la unidad de apoyo, lo he dicho al principio y estamos de acuerdo, creo que fue un logro, creo que sigue siendo un logro. Es verdad que eso depende de las personas que están en esa unidad de apoyo y hay que felicitarlas por ello.

En cuanto a la disminución de la criminalidad. Es verdad que en el aspecto rural se está haciendo una gran labor por parte de la Guardia Civil de vigilancia, es verdad que es mucho más difícil el controlarlo.

Y luego también es verdad que crea mayor inseguridad. Cualquier robo que se produce en un pueblo crea una inseguridad no solo en ese pueblo sino en toda la comarca y es verdad que eso hay que..., pero verán que hay menos noticias de robos en los pueblos que antes.

En cuanto a custodia compartida lo he señalado. Mediación también. La fiscalía de menores ya hemos dicho.

Y bueno, ¿cómo va la aprobación del protocolo?, pues es lo que he dicho, yo creo que el protocolo no ha funcionado y creo que cuando una cosa no funciona hay que sustituirla.

Creo que la mediación debería de afectar también a la violencia de género, hay que estar sin miedo.

Una de las cosas, por ejemplo, que yo propongo en las propuestas de modificación legislativa es la siguiente. Resulta que cuando hay violencia de género en todo caso se produce la obligación de alejamiento, la medida de alejamiento. ¿Qué pasa?, que no puede dejarse sin efecto esa medida de alejamiento. A veces ocurre que es una cuestión puntual.

Pongo un caso que parece caricaturesco pero no es así. Marido y mujer que van a entrar en casa y que empiezan a discutir, vecina que se asoma, que parece que aquello tal y que llama a la policía. La policía llega y se incoan las diligencias y resulta que es algo absolutamente puntual que dicen: “oiga, que nosotros no queremos vivir separados”, pues necesariamente tienen que estar seis meses en un sitio y en otro.

Hombre, yo creo que eso con las debidas garantías, es decir, intervención del Ministerio Fiscal, aprobación judicial, debería de darse.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Hay una cierta desconfianza siempre, sobre todo en materia de violencia doméstica, hacia la Justicia, o sea, hay que regularlo todo porque si no..., no puede haber mediación, no puede haber reconciliación en cuanto a esa pena. Entonces claro, dice: “hombre, deje usted a los jueces que decidan y al fiscal que informe”, ¿por qué?, pues porque eso, hombre, con todas esas garantías, es verdad que a la mujer hay que protegerla pero hombre, tampoco la consideremos como incapaz o una menor de edad, la mujer puede también decidir.

Y creo que con eso termino esto. Y quiero agradecer desde luego a todos los grupos, a todos ustedes, no solo la atención sino el cariño con el que yo creo que siempre nos tratan a la fiscalía y bueno, hasta el año que viene.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Pues muchas gracias señor Rivera, le agradecemos una vez más que haya venido a presentar la memoria del año 2012 y suspendemos la sesión durante dos minutos para despedir al fiscal superior de Aragón.

*[Se suspende la sesión].*

*[Se reanuda la sesión].*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señorías, retomamos la sesión.

Punto 3 del orden del día, tramitación de las propuestas presentadas por los grupos parlamentarios sobre las prioridades en el ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2014.

La Junta de Portavoces ha examinado las propuestas que han sido remitidas por los portavoces, por lo que ya son conocidas por todos ellos, y en este momento basta con proceder a su aprobación por lo que se someten a votación. Si ningún grupo parlamentario se opone a ello lo aprobaremos por asentimiento.

Entiendo que ningún portavoz se opone, pues quedan aprobadas por asentimiento.

Retomamos el punto 1 del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta? La aprobamos también por asentimiento.

Bien, señorías, pues es la última comisión de año. Les deseo felices fiestas y quiero también desde esta presidencia que conste en acta el reconocimiento a una de las



Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

17/12/13

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

portavoces que despedimos después de dos años de legislatura. Señora Ibeas gracias por todo, ¿quiere tomar la palabra?

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Sí, gracias presidenta. Por supuesto, por mínima cortesía parlamentaria. En esta comisión la verdad es que he tenido una trayectoria breve respecto de otras pero ha sido una comisión en la que la cordialidad ha estado siempre presente en todo momento y también quiero ponerlo de manifiesto.

Quiero agradecer, dentro de las diferencias que pueda haber políticas, que las hay, como decía ayer también en otra comisión, y muchas, el hecho de que efectivamente hayamos podido estar trabajando, incluso participando en alguna de las ponencias que se han ido constituyendo a lo largo de esta legislatura.

Y si me permite también me gustaría hacer constar en el acta mi agradecimiento expreso no solamente a los compañeros y compañeras, diputados y diputadas, con quienes he tenido el placer durante estos dos años y medio de compartir las distintas sesiones, sino también con la letrada, en este caso la señora Vega Estella, y al mismo tiempo me gustaría que constara en acta, por favor, mi agradecimiento especial también a la letrada Olga Herráiz que ayer estaba presente en la última comisión en la que yo participaba, la de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y no le agradecí expresamente su trabajo puesto que además también habíamos estado colaborando y realizando ella un papel importante en ponencias y en distintas comisiones, y a la letrada Carmen Rubio.

Y me quedaría agradecer al señor Luis Latorre y a José Tudela también por años anteriores, por legislaturas anteriores, el trabajo realizado.

Aprovechando que esta es una comisión institucional y que cabe un poco toda la casa pues me gustaría que se hiciera también extensivo mi agradecimiento a los servicios jurídicos en general de la casa, a los servicios de documentación que han permitido también que pudiera preparar mis sesiones de una mejor manera y deseo un trabajo muy fructífero a esta comisión y me voy con mucha satisfacción simplemente por el hecho de que cuando nos podamos volver a ver en la calle para mí es un grandísimo valor que podamos saludarnos con simpatía.

Muchas gracias.

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

17/12/13

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón.*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Pues que conste en acta. Y solventado el orden del día se levanta la sesión [*a las doce horas y nueve minutos*].